Cerro Sombrero, 17 de diciembre de 2009.-

RESOLUCION Nº 353/

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

 Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

AL CALDE SUBROGANTE

1º CUMPLASE, por el Sr. JUAN BARRIA PERALTA, funcionario Grado 14º de la E.S.M., un cometido funcionario a la Comuna de Porvenir, conduciendo vehículo Municipal placa patente BGBH-14, para realizar inscripción de vehículo Municipal placa patente AE-3066, en el Registro Civil.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

OADANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO DIA MES AÑO 100% 60% 40% TOTAL 30,720 18,432 12,288 17 12 2009 12,288 12,288 TOTAL 12,288

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dento Finanzas